

Doña Rocío Meana Cubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 826/2013, a instancia de don Antonio Galán Carbonell, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de dos tercios de la siguiente finca: Urbana. Cuatro. Vivienda letra B de la planta baja de la casa número tres de la calle Fuengirola en la villa de San Juan de Aznalfarache, con una superficie de sesenta y siete metros, ochenta y siete decímetros cuadrados y linda, mirando a la casa desde la calle Fuengirola, por donde tiene su portal de entrada; por el frente, con hueco de escalera, local comercial letra C de esta planta y esta casa y patio de luces; por la derecha con hueco de escalera y vivienda letra A de esta casa y esta planta; por la izquierda, con patio de luces y vivienda letra A, planta primera de la casa número uno y por el fondo con calle Algámitas. Cuota de participación 6,25%. Según catastro esta casa tiene una superficie construida de 81 metros cuadrados. El referido inmueble se halla señalado como finca 4313 inscrito en el Registro de la Propiedad 8 de Sevilla, libro de San Juan de Aznalfarache.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo, se cita a la titular registral Cooperativa de Viviendas «La Constancia de Sevilla» para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla a 6 de mayo de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Rocío Meana Cubero.

8W-4456-P

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por resolución de Alcaldía número 756 de 28 de septiembre de 2015, con fecha 4 de julio de 2016, adoptó resolución número 493 del siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 135, de 13 de junio de 2016, se publicó anuncio de exposición al público del expediente número 31/2016, de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.—Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 31/2016 de modificación de créditos.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

Créditos extraordinarios:

Cap.	Denominación	Importe €
4	Transferencias corrientes.....	40.979,67
	Total créditos extraordinarios.....	40.979,67

Bajas por anulación:

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	40.979,67
	Total bajas por anulación.....	40.979,67

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 4 de julio de 2016.—El Secretario General, P.D. el Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

8W-4948

### ALCALÁ DE GUADAÍRA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2016, aprobó el expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato que a continuación se describe:

1. *Organismo:* Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
2. *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación (Plaza del Duque número 1).